



COMUNICADO DE PRENSA

ABRIL - 2008

PROYECTO GRAN SIMIO FELICITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR LA PUESTA EN MARCHA DE UN DECRETO QUE LIMITA LA TENENCIA DE PRIMATES Y PIDE AL GOBIERNO CENTRAL UNA LEY DE ANIMALES DE APLICACIÓN NACIONAL.

El Decreto 42/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es un paso importante según el Proyecto Gran Simio (GAP/PGS – España), en cuanto a que se prohíbe terminantemente a cualquier particular y por consiguiente la venta a los mismos, de todos los primates sea la especie que sea, debido a que pueden suponer un grave riesgo para la salud por la transmisión de enfermedades como consecuencia de su proximidad genética, tanto de simios como de prosimios.

El mismo Decreto, prohíbe igualmente la tenencia de de artrópodos , peces y anfibios cuya mordedura o veneno pueda suponer un riesgo para la integridad física o la salud de las personas; todas las especies de reptiles venenosos, los cocodrilos, caimanes y todas aquellas especies que en estado adulto alcancen o superen los dos kilogramos de peso y en cuanto a mamíferos además de los primates, todas las especies salvajes que en estado adulto alcancen o superen los diez kilogramos, salvo en las especies carnívoras que su límite estará en 5 kilogramos.

Las mencionadas especies y según se refleja en su artículo 3, no podrán estar fuera de los espacios expresamente autorizados por la Consejería competente en materia de medio ambiente o de las instalaciones, explotaciones o establecimientos autorizados por la Consejería competente en el ámbito de sanidad animal.

El Proyecto Gran Simio considera que a pesar de ser un Decreto efectivo, se ha quedado corto en cuanto que no se ha extendido a todas las especies exóticas y salvajes limitándolas por peso o peligrosidad. Igualmente afirman que por parte de la Comunidad, no se han puesto las medidas suficientes para afrontar este Decreto, ya que se deberían de construir Centros de Rescate para animales catalogados como salvajes.

“El Decreto es un avance en la protección de los animales salvajes ya que prohíbe su tenencia a particulares, por lo que posiblemente pueda bajar en cierta medida el tráfico existente en determinadas especies como los primates, reconociendo a su vez la proximidad genética al ser humano. Por otro lado, consideramos que este Decreto es una herramienta eficaz para prohibir la tenencia de animales salvajes

en los circos itinerantes de la Comunidad andaluza, pues solo se autoriza su tenencia a instalaciones, explotaciones y establecimientos exclusivamente autorizados por la Consejería correspondiente, no mencionando a los espectáculos itinerantes. El estrés que sufren estos animales además del maltrato físico y las condiciones inaceptables de sus reducidas jaulas; los convierten en todo momento en animales altamente peligrosos, por lo que en la aplicación de este Decreto, los circos con animales salvajes deben ser prohibidos de forma inmediata. Por otro lado la problemática de no existir centros propios de la Comunidad para alojar a los animales salvajes, es otro inconveniente grave que se debería de solucionarse de forma inmediata, sin que se tenga que recurrir a favores de zoológicos que en ocasiones deberían estar cerrados por incumplimiento de la Ley de Zoológicos”, ha declarado Pedro Pozas Terrados, Director Ejecutivo del Proyecto Gran Simio (GAP/PGS) en España.

Esta Organización internacional, denuncia a su vez el frecuente intercambio de especies entre zoológicos, de animales salvajes en vías de extinción para su reproducción, acogiéndose a Proyectos de Recuperación de la especie, objetando para ello que es la única vía existente para salvarlas de su extinción.

En este sentido Pozas asegura que **“El único Proyecto fiable para la recuperación de las especies, es la protección de su hábitat, invertir en su conservación en los lugares donde las especies se encuentran viviendo en libertad. Las reproducciones en cautividad no es más que un estratagema legal para camuflar el negocio del intercambio de especies caras entre establecimientos zoológicos; pues no existe ni un solo caso, en toda la historia de los zoológicos, de introducción en su hábitat, de un animal criado en este tipo de instalaciones.”**

A pesar de todo ello, Proyecto Gran Simio ve con buenos ojos toda iniciativa encaminada a la conservación de todos los seres vivos y hace un llamamiento al nuevo Gobierno de la nación, para que de forma urgente legisle una Ley de Animales a nivel nacional, donde se incluyan los animales exóticos y salvajes, su protección, conservación y tenencia. Según este colectivo, es injusto y fuera de toda lógica común, que este recogido en el Código Penal el maltratar un animal doméstico y que sin embargo se pueda maltratar y matar a un elefante, chimpancé o león, sin estar infringiendo ninguna normativa penal.

PROYECTO GRAN SIMIO - PRENSA

FIN DE COMUNICADO.

Para más información, pueden ponerse en contacto con:

Pedro Pozas Terrados
Director Ejecutivo
Proyecto Gran Simio (GAP/PGS-España)
www.proyectogransimio.org
nautilusmar@yahoo.es
Teléfono: 678 708 832